



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Gabinete del Presidente  
Oficina de Prensa

## NOTA INFORMATIVA Nº 42 /2014

### EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL GOBIERNO CONTRA LA LEY DE PATRIMONIO DE ARAGÓN

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso presentado por la Presidenta del Gobierno en funciones contra el Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de esa Comunidad Autónoma.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Congreso de los Diputados y al Senado así como a la Diputación General de Aragón y a las Cortes autonómicas, que dispondrán de un plazo de quince días para personarse en el procedimiento y formular alegaciones.

El Pleno no se pronuncia sobre la suspensión de la norma recurrida al no haber sido invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución (*“El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses”*).

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 9 de mayo de 2014.